



**COLOMBIA CREATIVA TERCERA GENERACIÓN**  
**Profesionalización de Artistas**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**

**Licenciatura en Artes Visuales - Licenciatura en Artes Escénicas**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2024**

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Pedagógica Nacional, en el marco del convenio interadministrativo de cooperación N°.01010-2024 celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invitan a los artistas, docentes y formadores de las artes escénicas y de las artes visuales a participar en la convocatoria de profesionalización que se realizará en la ciudad de Bogotá.

**Fecha de apertura de inscripción: 26 de agosto de 2024**

**Fecha de cierre de Inscripción: 9 de septiembre de 2024**

**Dirigida a:** artistas y formadores de las Artes Escénicas y las Artes Visuales, que cumplan con los requisitos establecidos para esta convocatoria, que estén interesados en obtener el título como licenciado en estas áreas y que estén dispuestos a asumir los compromisos de orden académico, administrativo y financiero asociados al proyecto.

**NOTA 1:** *para este proceso, la Universidad tomará como parámetro de priorización el no contar con título profesional de pregrado y/o posgrado en cualquier área.*

**NOTA 2:** *las personas deben contar con un deudor solidario como requisito del ICETEX.*

**NOTA 3:** *el programa se desarrolla en modalidad presencial, intensiva y concentrada, en la ciudad de Bogotá. Los costos de desplazamiento, estadía y otros gastos no contemplados en la matrícula o durante el proceso de admisión, deben ser asumidos por el estudiante. Además, se debe contar con el tiempo de dedicación al proceso formativo.*

A continuación, se presenta la descripción del programa, los requisitos de inscripción, los criterios de selección, los criterios de admisión y el cronograma del proceso de la convocatoria en mención.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN**

En el marco del Proyecto Colombia Creativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se brinda la oportunidad a artistas, docentes y formadores de las artes, de obtener un título profesional, en procesos de educación superior de pregrado, en convenio con universidades oferentes de los programas.

El programa de formación se desarrolla con criterios de flexibilidad académica y mediante el reconocimiento de los saberes (convalidables con créditos académicos de la malla curricular de cada licenciatura) y la experiencia en el ejercicio del campo artístico específico de la convocatoria. Además, beneficia a artistas, docentes y formadores de las artes de los estratos socioeconómicos 1 y 2 (y excepcionalmente 3) que no han tenido acceso a la oferta de educación superior de pregrado, que cuentan con la experiencia, cumplen los requisitos de Colombia Creativa y los requisitos de admisión de la UPN y no están en condiciones de financiar su proceso de profesionalización.

El proceso académico tiene una duración de cinco (5) períodos o ciclos en modalidad de presencialidad intensiva y concentrada.

Las Licenciaturas en Artes Escénicas y Artes Visuales de la Universidad Pedagógica Nacional, son programas académicos de formación profesional universitario en nivel de pregrado, en modalidad presencial, conducente a los títulos de Licenciado en Artes Escénicas *Resolución No. 001051 3 de febrero de 2023* del Ministerio de Educación Nacional y Licenciado en Artes Visuales, *Resolución No. 001034 3 de febrero de 2023* del Ministerio de Educación Nacional.

## **PERFIL PROFESIONAL**

- **Licenciatura en Artes Escénicas:** se forma un líder profesional con competencias artísticas, pedagógicas, didácticas e investigativas, capaz de crear y situar sus saberes en los diversos contextos y territorios del país, producto del conocimiento, ejercicio y práctica de las artes escénicas.
- **Licenciatura en Artes Visuales:** se forma un educador con competencias básicas, disciplinares, pedagógicas y didácticas que le permiten integrarse a proyectos educativos, artísticos, de investigación, sociales y de gestión educativa y cultural, que indaga en problemas de la pedagogía artística visual, como también en procesos educativos relacionados con la producción

y apropiación crítica de las artes visuales, la cultura visual y la gestión cultural, incidiendo en el desarrollo socio-cultural de las comunidades y diversos grupos poblacionales, en contextos urbanos y rurales.

## **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO COLOMBIA CREATIVA**

Para participar en el proceso de selección se requiere:

1. Tener nacionalidad colombiana.
2. Tener 28 años o más, cumplidos al momento de la inscripción.
3. Ser bachiller.
4. Haber presentado pruebas de estado ICFES o SABER de grado 11° (no se tiene en cuenta la fecha de presentación. De acuerdo con los criterios y autonomía de la Universidad, el puntaje puede ser factor de valoración para la selección de los posibles admitidos).
5. Acreditar experiencia y conocimientos previos de mínimo diez (10) años, con fechas claras, en el área artística correspondiente, soportados a través de certificaciones de estudios, contratos laborales, programas de mano, participación en agrupaciones y proyectos artísticos de creación, circulación o investigación, desarrollo y/o participación en programas o proyectos que contribuyan al desarrollo cultural y artístico en su comunidad, y/o documentos con fecha que evidencie la trayectoria, entre otros.
6. Dentro de los 10 años de experiencia, acreditar dos (2) de experiencia como docente, formador, tallerista, etc., para acceder a programas de licenciatura.
7. Pertenecer a estratos socioeconómicos 1 y 2, o excepcionalmente 3, para acceder a la financiación del programa.

**NOTA 1: los soportes de la experiencia y trayectoria deben permitir cuantificar los diez (10) años de experiencia referidos en los numerales 5 y 6, con fechas de inicio y terminación para cada documento. Es importante aclarar que, para sumar los 10 años, sólo se tendrán en cuenta las fechas que no se repiten o traslapan. En todo caso, los soportes sí se tendrán en cuenta para reforzar las experiencias en el campo.**

**NOTA 2: no se aceptan documentos o soportes después de la fecha de cierre de la inscripción.**

**NOTA 3: en el proceso de admisión la Universidad tendrá en cuenta los criterios y políticas de inclusión, contempladas en sus acuerdos 008 de 2018, 015 de 2022, 012 de 2021 y 017 de 2017.**

## NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROYECTO COLOMBIA CREATIVA

- a) Quienes ya hayan sido beneficiarios de los procesos de profesionalización de Colombia Creativa en anteriores cohortes y en cualquiera de las fases anteriores.
- b) Quienes hayan incumplido y/o desertado de los programas de Colombia Creativa anteriormente realizados.
- c) Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, cónyuge o compañero permanente de los funcionarios encargados del proceso de preselección, selección y asignación de cupos respectivos.
- d) Aquellas personas que se encuentren inhabilitadas, según la normatividad vigente.
- e) Quienes presenten documentos de dudosa procedencia y/o que no sean legibles y no se puedan verificar.

## PASO A PASO DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se presenta la lista de pasos a seguir durante la convocatoria, una vez sea publicada formalmente:

1. Inscripción al Proyecto Colombia Creativa
2. Revisión de Requisitos Mínimos
3. Publicación de Preseleccionados
4. Inscripción a la Universidad Pedagógica Nacional
5. Proceso de Admisión ante la UPN
6. Publicación de Lista preliminar de Admitidos y lista de espera
7. Proceso ante el ICETEX
8. Lista de aprobados por el ICETEX
9. Publicación de Lista definitiva de Admitidos
10. Matrícula
11. Inicio de proceso formativo.

**NOTA: si el admitido o admitida en la Universidad e inscrito (a) en el Icetex, no cumple con los requisitos exigidos por el Icetex dentro del tiempo del cronograma, no podrá matricularse y, por lo tanto, su cupo se le cede al siguiente en la lista de espera.**

## **1. INSCRIPCIÓN AL PROYECTO COLOMBIA CREATIVA**

### *I. CONSIDERACIONES PREVIAS AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN*

- a) El aspirante bajo su responsabilidad debe **ASEGURARSE DE QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS** exigidos en la convocatoria y queda sujeto, a partir de la inscripción, a las reglas o normas que rigen el proceso de selección.
- b) Los aspirantes que no cumplan con los requisitos de la convocatoria **NO DEBEN** inscribirse. Quien proceda en vía contraria a este requisito, será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.
- c) Con la inscripción en este proceso de selección, queda entendido que el aspirante acepta todas las condiciones contenidas en esta convocatoria y los respectivos reglamentos relacionados con el proceso de selección al Programa Colombia Creativa y con el proceso de admisión a los programas de la Universidad Pedagógica Nacional.
- d) El inscribirse en la convocatoria no significa que se haya superado el proceso de admisión. Los resultados obtenidos por el aspirante en la convocatoria y en cada fase de esta, serán el único medio para determinar el mérito en el proceso.
- e) En virtud de la presunción de la buena fe de la que trata el Artículo 83° de la Constitución Política, el aspirante se compromete a suministrar en todo momento información veraz, so pena de ser excluido del proceso en el estado en el que este se encuentre. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas conllevará las sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y la exclusión del proceso.
- f) El aspirante debe estar dispuesto a cumplir con sus obligaciones académicas, reglamento estudiantil y normativa de la Universidad Pedagógica Nacional.
- g) El aspirante debe estar dispuesto a la realización del proceso de multiplicación y/o devolución de saberes que beneficie a la comunidad, durante un año calendario de duración.

### *II. DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGÚN REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO COLOMBIA CREATIVA:*

Antes de proceder con la inscripción tenga a la mano los siguientes documentos:

- a. Una copia del documento de identidad ampliada al 150%.
- b. Una copia del diploma o acta de grado de bachiller.
- c. Una copia de las pruebas de estado (ICFES o Saber 11).
- d. Certificado de residencia expedido por la alcaldía o la entidad municipal

competente.

- e. Copia de la factura de servicios públicos en la que conste el estrato socio - económico. La dirección de la factura deberá coincidir con la dirección del certificado de residencia.
- f. Certificaciones y soportes de experiencia mínima de 10 años en el campo artístico correspondiente, según las siguientes características:
  - Certificaciones o soportes de formación recibida en áreas artísticas, si cuenta con ellas.
  - Certificaciones o soportes de experiencia artística: contratos laborales, de participación en agrupaciones y proyectos artísticos de creación, de circulación o investigación, de desarrollo y/o participación en programas o proyectos que contribuyan al desarrollo cultural y artístico en su comunidad, reconocimientos, distinciones, premios, catálogos, diplomas, portafolio, programas de mano que certifiquen su participación en eventos artísticos y todos aquellos soportes que puedan evidenciar la trayectoria artística en el área en la que se inscribe.
  - Certificaciones y/o referencias, de presentación de directores de grupos artísticos, proyectos de creación, circulación, investigación, emprendimiento y montajes en los que haya participado, si cuenta con ellas.
  - Certificaciones o soportes de experiencia en procesos como formador, tallerista, docente, capacitador, en el **área de la convocatoria**, Mínimo de dos (2) años según los requisitos.

### III. INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO COLOMBIA CREATIVA

- a. Ingrese a la página del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Convocatorias y Formación, y diligencie en línea el formulario de inscripción al Proyecto Colombia Creativa.

<https://www.mincultura.gov.co/> (Convocatorias y Formación)

- b. Construya una carpeta digital con los documentos requisito de inscripción descritos en el punto 2.
- c. Verifique que los documentos estén en el orden solicitado, se puedan visualizar y sean legibles. Utilizar formato PDF.

**NOTA 1: Sólo se aceptará 1 (una) inscripción por persona y a un solo programa.**

#### IV. RECOMENDACIONES PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTOS

- a. Los documentos deben ser escaneados en formato PDF y ser legibles.
- b. Si son imágenes, deben ser nítidas y convertidas a formato PDF.
- c. Cada documento no debe superar los **10 MB de peso**.
- d. Los documentos adjuntos no deben estar cifrados, encriptados o con contraseñas, para que puedan ser verificados.
- e. Los soportes de experiencia deben compilarse en un solo archivo PDF, en orden cronológico. (no superar los 10 MB)

#### 2. REVISIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

Una vez finalizado el periodo de inscripción definido en el cronograma, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Pedagógica Nacional, realizarán la respectiva verificación de los requisitos mínimos, de acuerdo con los criterios y recomendaciones enunciadas anteriormente.

***NOTA 1: no se recibirán inscripciones fuera de la fecha prevista. Igualmente, este proceso no permite subsanaciones o correcciones una vez enviada la inscripción.***

***NOTA 2: durante el proceso de verificación de requisitos, el equipo encargado podrá verificar y definir si los soportes aportados para certificar o comprobar la experiencia y formación previa, dan cuenta de las labores realizadas y el tiempo invertido, con el fin de determinar si se cumple con los 10 años de trayectoria (incluidos los dos años como formador). Además, la revisión implicará la veracidad y pertinencia de los soportes.***

***NOTA 3: los documentos ilegibles o que no se puedan consultar no serán tenidos en cuenta.***

#### 3. PUBLICACIÓN DE PRESELECCIONADOS

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Pedagógica Nacional publicarán en sus páginas de internet, los nombres de las personas preseleccionadas que cumplen los requisitos de inscripción al Proyecto Colombia Creativa.

***NOTA: el ser preseleccionado no implica haber sido admitido en el programa por parte de la Universidad. Para esto deberá surtir el proceso de admisión.***



#### 4. INSCRIPCIÓN A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Las personas preseleccionadas, que aparecen publicadas, deberán inscribirse formalmente ante la Universidad para surtir el proceso de admisión al programa de Licenciatura en Artes Escénicas o, al programa de Licenciatura en Artes Visuales.

#### 5. PROCESO DE ADMISIÓN ANTE LA UPN

Se tendrá como criterio de admisión el mérito académico, medido por el puntaje global obtenido por el aspirante inscrito, según el puntaje mínimo definido por los programas, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados y la conformación de la lista de espera.

Los aspirantes deberán presentar una prueba específica que determina la aprobación a la Licenciatura en Artes Escénicas o Licenciatura en Artes Visuales, siempre que logre una calificación dentro del rango comprendido entre 0 a 100 puntos y su admisión dependerá del lugar ordinal de mayor a menor que ocupe.

La prueba específica que aplican los Programas de Licenciatura en Artes Escénicas y Licenciatura en Artes Visuales está estructurada en dos (2) momentos: 1. Prueba específica y 2. Entrevista. Los aspectos específicos para la prueba son: de comprensión y de conocimientos disciplinares. Estos tendrán la siguiente ponderación:

Prueba escrita	Entrevista
60 %	40 %

#### CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Son causales de exclusión de la convocatoria las siguientes:

- No entregar en las fechas previamente establecidas por la convocatoria los documentos soporte para la verificación de requisitos mínimos; entregarlos incompletos o extemporáneamente; presentar documentos ilegibles, o entregados por medios diferentes al establecido para la convocatoria.
- Aportar documentos falsos con información errada, inexacta o ilegible para su inscripción al proyecto Colombia Creativa o a la Universidad Pedagógica Nacional.
- No superar cualquiera de las etapas de inscripción, selección y admisión, fijadas para la presente convocatoria.
- No presentarse a cualquiera de las pruebas que cite la Universidad Pedagógica Nacional, durante el proceso de selección, en las fechas indicadas.



- e) Ser suplantado por otra persona para la presentación de pruebas previstas en la convocatoria.
- f) Realizar acciones para cometer fraude en la convocatoria.
- g) No cumplir las disposiciones contenidas en el reglamento estudiantil y la demás normatividad establecida por la Universidad Pedagógica Nacional.

### **COSTOS QUE DEBE ASUMIR EL ASPIRANTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El aspirante debe tener en cuenta que debe asumir los siguientes costos durante el proceso de selección y admisión.

- a) Desplazamiento y demás gastos necesarios para la presentación de las pruebas en las fechas indicadas.
- b) Otros costos no contemplados en el valor de la matrícula financiada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (por ejemplo: seguro y carné, certificaciones, derechos de grado, pruebas saber, manutención y hospedajes, etc.).

**NOTA: dadas las condiciones del Convenio para este programa de profesionalización no aplica la política de gratuidad establecida por el gobierno Nacional.**

### **CUPOS DISPUESTOS PARA ESTA CONVOCATORIA Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LA PROFESIONALIZACIÓN**

El grupo beneficiado con el apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes será máximo de **35** personas para la Licenciatura en Artes Escénicas y un máximo de **35** personas para la Licenciatura en Artes Visuales.

La duración del programa de formación será de cinco (5) períodos o ciclos. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes financiará el 100% del costo de cada matrícula de los 70 beneficiarios de Colombia Creativa durante los cinco (5) periodos o ciclos. Si un estudiante debe cursar ciclos adicionales, los costos, en su totalidad, correrán por su cuenta, respetando los valores pactados desde el inicio.

La financiación del 100% de la matrícula se realizará a través de un **Crédito Condonable** con el ICETEX, lo que implica realizar los trámites correspondientes, en los tiempos y bajo las condiciones reglamentadas por dicha entidad.

Si culminado el proceso formativo de cinco (5) períodos o ciclos, el beneficiario cumple con los respectivos requisitos, **el crédito quedará condonado**, según el proceso establecido en el convenio suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las

### Artes y los Saberes y el ICETEX.

Si el estudiante deserta del proceso formativo en cualquier momento de la profesionalización y por cualquier motivo que no sea invalidez de más del 95%, certificado por la autoridad competente o fallecimiento, la Universidad Pedagógica Nacional informará por escrito al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, quien a su vez reportará la deserción y paso al cobro del estudiante, quien deberá responder por el crédito ante el ICETEX. Lo anterior implica el pago del capital aportado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en modalidad de matrícula, más los intereses liquidados por el ICETEX e intereses de mora si incumple con el acuerdo de pago pactado.

**NOTA IMPORTANTE:** las situaciones académicas de los estudiantes siempre estarán sujetas al marco del convenio y las condiciones del Proyecto Colombia Creativa.

Los costos asociados a derechos de grado y otros no contemplados en esta convocatoria deberán ser asumidos por el estudiante.

#### Notas aclaratorias:

- 1) En caso de que el beneficiario no cumpla los requisitos para la asignación del crédito condonable con el ICETEX, perderá el beneficio y el cupo será liberado para la siguiente persona en **LISTA DE ESPERA**.
- 2) Todos los beneficiarios deberán firmar una carta de compromiso en la que manifiestan estar dispuestos a cumplir con sus obligaciones académicas, realización del proceso de multiplicación de saberes y demás requisitos para la condonación del crédito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- 3) En caso de que el beneficiario deserte del programa, deberá responder por el crédito ante el ICETEX, el cual liquida el capital más interés e intereses de mora.

#### **REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE CRÉDITOS ICETEX**

Como se anotó, las personas admitidas y matriculadas, que culminen el proceso formativo de cinco (5) períodos o ciclos y sean graduados por la Universidad Pedagógica Nacional en el programa de profesionalización de la presente convocatoria, podrán solicitar por escrito al Ministerio, la condonación del crédito constituido con el ICETEX, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Haber obtenido el grado en el programa financiado: diploma o Acta de Grado.
2. Presentar una certificación de un proceso de multiplicación de saberes, expedida por una institución o entidad reconocida. Este requisito se cumple al haber realizado un proceso de devolución de saberes que beneficie a la comunidad, durante un año calendario de duración.

La certificación debe provenir de una entidad reconocida y debe evidenciar el tiempo invertido por el estudiante en el proceso de devolución de saberes, no inferior a un año (12 meses). Debe describir el tipo de proyecto o actividad y la población beneficiaria, como mínimo (según el formato que entregará en su momento el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes).

La información sobre la devolución de saberes será expuesta y explicada en detalle a los beneficiarios matriculados en el programa.

**NOTA: quien no presenta ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes los requisitos, en el año siguiente a la obtención del título, deberá responder por el crédito ante el ICETEX.**

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
<b>PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA</b>	<b>26 de agosto 2024</b> El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, publican la convocatoria oficial en la página web del Ministerio y la Universidad hará lo propio en las redes sociales de la institución.	El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Universidad Pedagógica Nacional – Profesionalización de la Facultad de Bellas Artes –
<b>INSCRIPCIÓN A COLOMBIA CREATIVA</b>	<b>26 de agosto al 09 de septiembre de 2024</b> a las 11:59 pm.  Los interesados hacen la inscripción en el sitio Web diseñado para este procedimiento.	El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

<b>REVISIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<b>10 de septiembre al 28 de septiembre de 2024</b> El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realiza la revisión de los documentos entregados por los aspirantes en su inscripción y emite un listado de preseleccionados.	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Programa de Profesionalización Facultad de Bellas.
<b>PUBLICACIÓN DE PRESELECCIONADOS Y DE REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN EN LA UNIVERSIDAD</b>	<b>30 septiembre de 2024</b> Se publican los preseleccionados que pueden inscribirse a la Universidad para realizar el examen de admisión	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
<b>INSCRIPCIÓN EN LA UNIVERSIDAD</b>	<b>1 al 3 de octubre de 2024</b> Los artistas aspirantes preseleccionados, realizan la inscripción a través de la página web de la Universidad Pedagógica Nacional al siguiente enlace: <a href="http://sigan.pedagogica.edu.co/inscripciones/">http://sigan.pedagogica.edu.co/inscripciones/</a>	Universidad Pedagógica Nacional – Subdirección de Admisiones y Registro -
<b>PRUEBA DE ADMISIÓN</b>	<b>11 al 16 de octubre de 2024</b> Se realiza la aplicación de las pruebas en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional	Universidad Pedagógica Nacional – Profesionalización de la Facultad de Bellas Artes –
<b>PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS</b>	<b>24 de octubre de 2024</b> El listado de admitidos se publicará en la página de la Universidad Pedagógica Nacional <a href="https://www.upn.edu.co/">https://www.upn.edu.co/</a>	Universidad Pedagógica Nacional – Subdirección de Admisiones y Registro -

**NOTA:** una vez publicados los nombres de las personas admitidas, cada una procederá a la constitución del crédito condonable con el ICETEX y a la respectiva matrícula. En su momento se brindará la información y se orientará sobre este proceso.



## **CONTACTOS**

Para información comunicarse con:

### ***UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL***

#### **Adriana Gutiérrez Nieto**

Coordinadora del Programa de Profesionalización, Facultad de Bellas Artes

Correo electrónico: [profesionalizacionesfba@upn.edu.co](mailto:profesionalizacionesfba@upn.edu.co)

Teléfono de contacto: (601) 3474762 Ext. 614 / 127

### ***MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES***

#### **Equipo de Educación Artística**

Dirección de Artes

Tel. (601) 3424100 Ext. 4040 - 4041

Correo electrónico: [colombiacreativa@mincultura.gov.co](mailto:colombiacreativa@mincultura.gov.co)